



ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE: IEM-OE-AM-181/2022.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MICHOACÁN PRIMERO". -----

En el Municipio de Huandacareo, Michoacán, siendo las 16:25 dieciséis horas con veinticinco minutos del día 24 veinticuatro de septiembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Ana Yanin Torres Santiago, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-472/2022, de fecha 03 tres de mayo de 2022, dos mil veintidós, dictados por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en **calle 20 de noviembre, número 146 ciento cuarenta y seis, en la colonia Centro, del Municipio de Huandacareo, Michoacán**, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 24 veinticuatro de septiembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Vía Democrática para Michoacán A.C**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**MICHOACÁN PRIMERO**". -----

A este acto asistió por parte de la organización la **C. Ma. Amparo Chávez López**, en cuanto Encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **Daniel Guzmán Álvarez**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Eduardo Daniel Contreras Soria y Varinia Valencia Ochoa**, como Capturistas; asimismo. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código

Recibí Original
29/09/22
Ana Yanin Torres Santiago

Recibí Original
11:47 hrs
25/10/2022
Daniel Guzmán Álvarez



Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas; así, procedo a certificar que la asamblea municipal convocada por La Organización no pudo celebrarse por falta de *Quórum*, pues de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, resultaba necesario reunir un número de afiliaciones equivalente por lo menos al 0.26% cero punto veintiséis por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral de la última elección ordinaria inmediata anterior en este municipio, lo cual, en este caso concreto, representaban un número de 26 veintiséis afiliados, tomando en consideración que para el municipal de Huandacareo, Michoacán, se integró un padrón electoral equivalente a 10,377 diez mil trescientos setenta y siete ciudadanos y ciudadanas. De ahí que, al haberse registrado y acreditado únicamente 20 veinte afiliados, dicho número de personas representó el 0.19 % cero punto, diecinueve por ciento del padrón electoral en comento. -----

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 15, tercer párrafo numeral 1, inciso a) fracción I y 16 fracciones I y V inciso f, y 33 y 34 de los Lineamientos anteriormente citados, procedo a levantar la presente acta circunstanciada, certificando los siguientes: -----

HECHOS

Que siendo las **16:25 dieciséis horas con veinticinco minutos**, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en **calle 20 de noviembre**,



número 146 ciento cuarenta y seis, en la colonia Centro, del Municipio de Huandacareo, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, que cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de un nivel de construcción, con techo de teja montada en estructura de madera y piso de concreto; se aprecia en el acceso del inmueble una puerta de lámina de color negro; al interior en el espacio destinado para el desarrollo de la asamblea 30 treinta sillas, frente a ellas 02 dos mesas; con lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y del que se toman 4 tres placas fotográficas que se adjuntan a la presente como **ANEXO UNO**; por lo que, procedo a hacer constar que la ciudadana **Ma. Amparo Chávez López** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación **0580039819009** y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quórum legal, es de 26 veintiséis personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del Municipio de Huandacareo, Michoacán.-----

Que siendo las 16:55 dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por los responsables de estas y que fueron designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral se encargarían de realizar el registro de las y los ciudadanos que manifestaron su intención de afiliarse. -----

Siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea.-----

Siendo las **18:00 diecisiete horas** con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **06 seis** y



personas afiliadas y afiliados válidos registrados; existiendo personas formadas en la fila para llevar a cabo su registro, y con las cuales no se obtenía el *quórum* mínimo requerido. Hechos que el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**.-----

Virtud de ello, la ciudadana **Ma. Amparo Chávez López**, Encargada de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al **C. Daniel Álvarez Guzmán**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-----

Luego, transcurridos los sesenta minutos concedidos para la prórroga a la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 19:00 diecinueve horas con cero minutos se realizó un segundo conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **18 dieciocho**, sin que existieran personas formadas en la fila para llevar a cabo su registro, y **con las cuales no se obtenía el *quórum* mínimo requerido**.-----

Con las circunstancias imperantes, la C. **Ma. Amparo Chávez López**, Encargada de la Asamblea por parte la Organización presentó escrito simple al **C. Daniel**



Álvarez Guzmán Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**, mediante el cual solicitó una prórroga adicional de quince minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, penúltimo párrafo del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.--

Finalmente, y habiendo transcurrido el plazo adicional de prórroga, se hizo constar que el número final de afiliados asistentes a la Asamblea fue de **20 veinte personas asistentes afiliadas válidas; razón por la que no se alcanzó el quórum mínimo requerido para la celebración de la Asamblea Municipal** convocada lo cual representó únicamente el 0.19% cero punto diecinueve por ciento del padrón electoral del Municipio de Huandacareo, Michoacán, que se compone de 10,377 diez mil trescientos setenta y siete ciudadanos y ciudadanas, por ende, dicho porcentaje es inferior al 0.26% cero punto veintiséis por ciento exigido como mínimo para la conformación del *quórum legal*, ello de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas; en tal tesitura, el Encargado de Asamblea por parte del Instituto hizo de la comunicación al Representante de la Organización en la asamblea lo siguiente:

- Que no se tendría por celebrada la Asamblea; -----
- Que tenía derecho a continuar con la reunión como un acto político; y,



- Que tenía derecho a solicitar la reprogramación de la Asamblea mediante el formato de reprogramación de Asamblea (FRA).-----

De igual forma se requirió a la Encargada de la Asamblea de la Organización para que presente el escrito de cancelación de la asamblea por duplicado debidamente llenado y firmado, en donde se asentó que la misma no pudo realizarse por falta de quórum y que formará parte de la presente, como **ANEXO CINCO**.-----

Se levanta la presente de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 33, 34, y 35 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 14, 25, 28, 31 y 34, del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **seis** fojas útiles y **cinco** anexos, expidiéndose por duplicado, el 24 veinticuatro de septiembre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.**-----

ANA YANIN TORRES SANTIAGO
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





ANEXO 1



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Organización: "Vía Democrática para Michoacán A.C."

Asamblea Municipal

Huandacareo, Michoacán

24 de septiembre de 2022



Imagen 1)

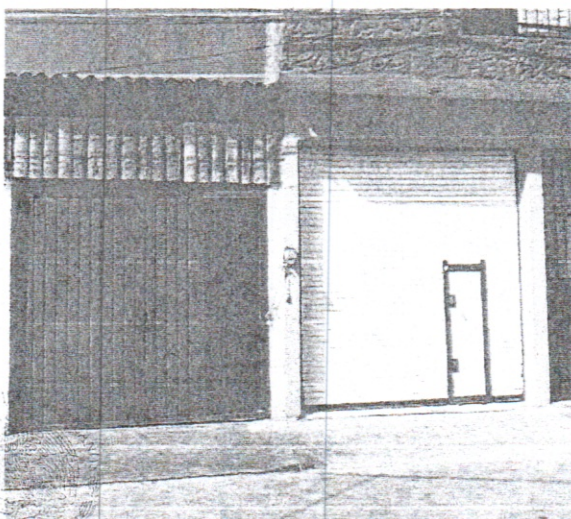
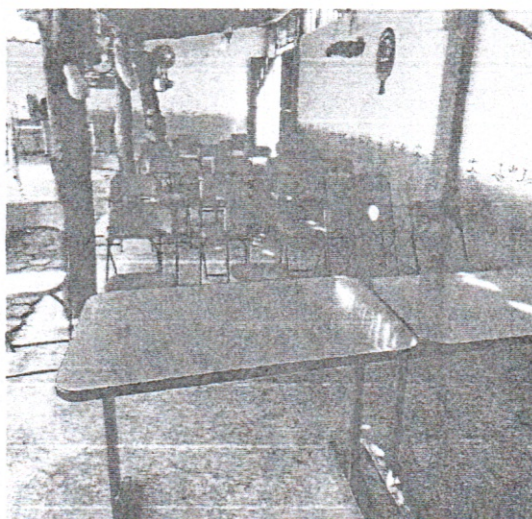


Imagen 2)



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Imagen 3)



Imagen 4)





ANEXO 2



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Organización: "Vía Democrática para Michoacán A.C."

Asamblea Municipal

Huandacareo, Michoacán

24 de septiembre de 2022

Huandacarre, Michoacán a 2n de Sep de 2022

c. Ma Amparo Chavez Lopez

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Huandacarre

DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 18:00 horas corresponde a 6 afiliaciones.

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SEP 24, 2022

Rubi

MARTIN



DANIEL GUZMÁN ÁLVAREZ
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXAS



ANEXO 3



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Organización: "Vía Democrática para Michoacán A.C."

Asamblea Municipal

Huandacareo, Michoacán

24 de septiembre de 2022

SANITARY

**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

Por medio del presente escrito solicito se sirva conceder el plazo de tolerancia previsto en el artículo 32, inciso e) fracción II de los Lineamientos para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales para extender el periodo de registro de asistencia de la asamblea municipal y alcanzar el quorum requerido.



Atentamente



Moisés Chávez López

Responsable de la asamblea municipal

Vía Democrática para Michoacán



ANEXO 4



INSTITUTO ELECTORA
DE MICHOACÁN

Organización: "Vía Democrática para Michoacán A.C."

Asamblea Municipal

Huandacareo, Michoacán

24 de septiembre de 2022

**Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e**

Por medio del presente escrito solicito se sirva conceder el plazo de tolerancia previsto en el artículo 32, inciso e) fracción II de los Lineamientos para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales para extender el periodo de registro de asistencia de la asamblea municipal y alcanzar el quorum requerido.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Atentamente

No Amparo Chávez López

**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**



ANEXO 5



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Organización: "Vía Democrática para Michoacán A.C."

Asamblea Municipal

Huandacareo, Michoacán

24 de septiembre de 2022

Instituto Electoral de Michoacán

Presente

El que suscribe, en mi carácter responsable de la asamblea municipal de la asociación denominada Vía Democrática para Michoacán A.C. con fundamento en el artículo 21 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, por este medio, en tiempo y forma, vengo a hacer de su conocimiento la cancelación de la asamblea programada en la fecha y hora que se detalla en la tabla subsecuente, en virtud de que se presentaron causas de fuerza mayor que impiden su celebración, reservándome el derecho de programarla nuevamente en los términos de los citados Lineamientos:

INSTITUTO ELECTORAL MICHOCÁN Fecha cancelada	Hora del evento	Distrito o Municipio	Dirección	Nombre del responsable de la organización de la Asamblea
SEPT 24, 2022	12:00 H	HUANIQUECO	20 de Noviembre 146, CENTRO	MR. ANAPRO CHAVEZ LEON

Atentamente



**Representante legal de
Vía Democrática para Michoacán**